

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el fin del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su conservación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, a cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose sólo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 30 y 22 de diciembre de 1906.

Los Jueces municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que sirviese de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios a que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de diciembre ya citado, se abonarán con arreglo a la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las

demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12 de octubre de 1915.)

INSPECCIÓN 1.ª

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

Año de 1915 a 1916

A las once del día 15 del próximo mes de noviembre, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayunta-

miento de Vegaquemada, la subasta de 15 metros cúbicos de madera de robre (96 árboles), y 2 más, procedentes de corta realizada fuera del plazo legal, correspondiente al plan de 1912 a 1913, por el rematante D. Julián Delgado Valladares, vecino de Palazuelo, en el monte número 783 del Catálogo, denominado «Los Llanos de Canto y sus agregados», de la pertenencia del pueblo de Lugán.

El tipo de tasación será de 155 pesetas; las maderas se hallan de-

positadas en el monte, bajo la responsabilidad de D. Isaac Fernández, vecino del citado Lugán, y las condiciones que han de regir, tanto para la celebración de este acto como para la ejecución del aprovechamiento, son las de la ley de Montes vigente y las insertas en la adición del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, del día 28 de octubre de 1914.

Madrid, 6 de octubre 1915.—El Inspector general, S. Cuesta.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES Y PISCICOLAS

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de septiembre de 1915:

Número de las licencias	Fecha de su expedición	Nombres de los adquirentes	Vecindad	Edad - Años	Profesión
832	1.º septiembre de 1915	Sebastián Rodríguez	Salas de la Ribera	24	Jornalero
833	1.º	Angel González	Crémenes	32	Labrador
834	3	José del Casto	Cebrones	34	Jornalero
835	3	Faustino Fernández	Idem	45	Labrador
836	3	Francisco Cenal	Escaro	46	Idem
837	9	Federico González	Villavidel	46	Jornalero
838	9	Meláneo Fernández	Villayandre	27	Labrador
839	11	Francisco Crego	Valle	54	Jornalero
840	11	Gervasio Valle	Vega de Infanzones	29	Idem
841	17	Hermínio Castro	La Bañeza	36	Zapatero
842	17	José Presa	Puente del Castro	62	Jornalero
843	17	Lucas Presa	Idem	64	Idem
844	18	Eugenio Prieto	Vegas del Condado	42	Labrador
845	24	Gaspar Sandoval	Marne	52	Jornalero
846	24	Gregorio del Canto	Valcabado	41	Labrador
847	25	Bernardo García	Castriño	52	Pescador
848	25	Agustín Martínez	San Esteban	57	Jornalero
849	25	Anastasio González	Villamañán	32	Labrador
850	28	José Valcarce	Salas de la Ribera	35	Idem
851	28	Domingo Gómez	Villamañán	38	Jornalero

Lo que se hace público con arreglo a lo que previene el art. 22 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de diciembre de 1907.

León 1.º de octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, Ramón del Riego.

MINAS

Anuncios

Se hace saber a D. Victor M. Barzanallana, vecino de Ceitrales

(Oviedo), que el Sr. Gobernador ha dispuesto con fecha de hoy se le dé vista de las oposiciones formuladas por D. Bernardo Zapico y Menéndez, vecino de Santa Lucía, contra los registros de huella nombrados

«María 9.ª» (expediente núm. 4 399) y «María 10.ª» (expediente número 4 399), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se publique

en el BOLETÍN OFICIAL, conteste lo que convenga a su derecho.

León 9 de octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, J. Revilla.

Se hace saber a D. Bernardo Za-

pico y Menéndez, vecino de Santa Lucía, que el Sr. Gobernador ha dispuesto, con fecha de hoy, se le dé vista de la oposición formulada por D. Víctor M. Brzanzalana, vecino de Cebrates (Oviedo) contra el registro de huila nombrado «Nueva Petronita» (expediente núm. 4.407), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL conteste lo que convenga a su derecho.

León 9 de octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla*.

Se hace saber que con fecha de hoy el Sr. Gobernador ha resuelto declarar sin curso y fenecido el expediente núm. 4.408, del registro de huila nombrado «Pilar», sito en término de La Granja. Ayuntamiento de Abares, que ha sido renunciado por su registrador; declarando franco el terreno solicitado, excepto el comprendido dentro de las concesiones «Ochindiano», núm. 3.810, y «La Unión», núm. 5.735.

León 9 de octubre de 1915.—El Ingeniero Jefe, *J. Revilla*.

OFICINAS DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Recargos municipales sobre Industrial

Desde el día 11 del actual al 29 del mismo, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de los recargos municipales sobre la contribución industrial correspondientes al tercer trimestre.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia; advirtiéndoles que las cantidades que no se realicen en el plazo señalado, serán reintegradas al Tesoro.

León 9 de octubre de 1915.—Félix de la Plaza.

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

CONSUMOS

Circular

Siendo varios los Ayuntamientos que han dejado transcurrir el plazo que se les concedía en la circular de fecha 1.º de septiembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL número 107, para la remisión a esta Administración de las certificaciones del acta donde conste el acuerdo tomado por la Corporación y Junta de Asociados, la forma de hacer efectivo el cupo que por consumos y alcoholés tienen señalado, se hace saber por medio de la presente a todos aquellos que no han cumplido con dicho servicio, que si en el improrrogable plazo de diez días no han remitido a esta Dependencia dichas certificaciones, se les impondrá la multa correspondiente, con la que, desde luego, quedan conminados.

León 11 de octubre de 1915.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Castañón.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Plaza.

Circular

La Dirección general de Aduanas comunica con fecha 30 de septiem-

bre último al limo. Sr. Delegado de Hacienda, en esta provincia, la Real orden siguiente:

«Habiéndose establecido por Real orden de 30 de julio de 1915 que los señores D. Teodoro Lucas Duque, D. Joaquín Madolell, D. Epifanio Corzo Romero, D. Policarpo Maqueda, D. Juan Peralta, D. Domingo Rojo y D. Alfredo González Valdés, que hasta aquella fecha venían desempeñando el cargo de Agentes especiales dedicados a investigar, descubrir y denunciar a los funcionarios a quienes correspondía, los fraudes que se cometían en daño del impuesto sobre el azúcar, y que lo ejecutaban en determinadas regiones, puedan desempeñar con carácter general para toda España; esta Dirección general ha acordado comunicárselo a V. para su conocimiento y efectos oportunos.»

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

León 8 de octubre de 1915.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Castañón.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Anuncio

El señor Arrendatario de las contribuciones de esta provincia, con fecha 29 de septiembre último, participa a esta Tesorería haber nombrado auxiliar de la misma en la segunda Zona del partido de esta capital, con residencia en la carretera de los Cubos, núm. 50, a D. Nicanor Álvarez García; debiendo considerarse los actos del nombrado como ejercidos personalmente por dicho Arrendatario, de quien depende.

Lo que se publica en el presente BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 18 en la instrucción del 26 de Abril de 1900.

León 7 de octubre de 1915.—El Tesorero de Hacienda, Matías Domínguez Gil.

Don Evelio Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.

Certifico: Que constituida la Junta de gobierno de esta Audiencia con arreglo a lo prevenido en el art. 33 de la Ley del Jurado, se procedió, en audiencia pública, al sorteo para la formación de las listas definitivas de los jurados que han de actuar y conocer de las causas de su competencia durante el próximo año de 1916, quedando formadas, tanto las de cabezas de familia como las de capacidades, con los individuos que por partidos judiciales a continuación se expresan:

Partido Judicial de La Vecilla

Cabezas de familia y vecindad

- D. Aniceto Cármenes, de Candanedo
- » Raimiro Pérez, de Vegaquemada
 - » Manuel Rodríguez, de Palazuelo
 - » Francisco García, de La Losilla
 - » Angel Rodríguez, de La Mata
 - » Isidro González, de La Devosa
 - » Pedro Fernández, del Valle
 - » Vicente Sarmiento, de Idem
 - » Antonio González, de Coladilla
 - » Claudio García, de Vegacervera
 - » Arceliano Barrio, de Idem
 - » Simón Alonso, de Idem

D. Benito Fernández, de Valdesteja

- » Domingo Rodríguez, de Otero
- » Pedro Rodríguez, de La Mata
- » Gregorio García, de Avilados
- » Molisés González, de Montuerto
- » Gregorio García, de Correcillas
- » Melchor Díez, de Valdepiélagos
- » Francisco Díez, de Idem
- » Esteban Díez, de Avilados
- » Fernando Castillo, de Nocado
- » Isidro Álvarez, de Valdepiélagos
- » Constantino Álvarez, de Renedo
- » José Orejas, de Toibla de Abajo
- » Vicente González, de Idem
- » Régulo González, de Yugueros
- » Maximiliano Martínez, de Ambasaguas
- » Felipe Llamera, de Pardesivil
- » Ricardo González, de Santa Coloma
- » José García, de Idem
- » Luis Vecino, de Pardesivil
- » Joaquín García, de La Mata
- » Gregorio González, de Ambasaguas
- » Plácido Fernández, de La Mata
- » Amadio Fernández, de Ambasaguas
- » Benito Cuesta, de Barrillos
- » José González, de San Martín
- » Francisco González, de Villanueva
- » Laureano Díez, de Veilla
- » Leandro Manuel Viñuela, de Villamanán
- » Maximino Suárez, de Idem
- » Tomás Castañón, de Rodelzmo
- » José Rodríguez, de Idem
- » Ramón Rodríguez, de Idem
- » Benito Robles, de Matallana
- » Fernando González, de Robles
- » Inocencio Tascón, de Villalfeida
- » Marcos González, de Idem
- » Tomás García, de La Valcueva
- » Pedro Polanco, de Idem
- » Gabriel García, de Robles
- » Antonio Lanza, de Pardabé
- » Francisco Robles, de Orzonaga
- » Santiago Alonso, de Matallana
- » Baltasar González, de Idem
- » Rodrigo González, de La Cándana
- » Epifanio Díez, de Sopena
- » Lucas Díez, de Idem
- » Germán Díez, de Campovermoso
- » Pedro Díez, de La Cándana
- » Joaquín Álvarez, de La Vecilla
- » Atanasio Sánchez, de La Robla
- » Antonio Rodríguez, de Puerto de Abas
- » Fortunato Robles, de La Robla
- » José García, de Idem
- » Alvaro Álvarez, de Beberino
- » Eduardo Álvarez, de La Pola
- » Diego Caruezo, de Idem
- » José González, de La Robla
- » Angel Gutiérrez, de Idem
- » Juan Antonio García, de Idem
- » Juan Antonio Fernández, de Idem
- » Juan Castañón, de Idem
- » Raimundo Suárez, de Los Barrillos
- » Vicente Rodríguez, de La Pola
- » Angel Lombas, de Idem
- » Juan Antonio Lombas, de La Vid
- » Antonio González, de Huergas
- » Nicolás Valladares, de Láiz
- » Vicente Valladares, de Fresno
- » Eleuterio Llamazares, de La Erquina
- » Benito Sánchez, de Láiz
- » Maximino Sánchez, de Barrillos
- » Raimiro Sánchez, de Pateco
- » Gerón González, de La Serna
- » Faustino González, de Idem
- » Francisco Castro, de Yugueros
- » Matías Alonso, de Sobrepaña
- » Santiago Fierro, de Getino
- » Bernardo González, de Idem

D. Felipe Díez, de Gúncera

- » Leopoldo Orejas, de Cármenes
- » Alvaro Sáenz, de Boñar
- » Lucas Ruiz, de Idem
- » Jerónimo de Caso, de Felechás
- » Lorenzo Fernández, de Barrio las Ollas
- » Domingo González, de Boñar
- » Tomás Reyero, de Idem
- » Isidoro del Río, de Idem
- » Primitivo Fierro, de Cármenes
- » Tiburcio González, de Getino
- » Mateo González, de Gate
- » Pedro Ruiz, de Boñar
- » Gregorio Martínez, de Idem
- » Cruz Gutiérrez, de La Erquina
- » Manuel Rodríguez, de Fresno
- » José Sánchez, de San Pedro
- » Constantino Muñoz, de Idem
- » Marcelino Valladares, de Barrillos
- » Marcelino Álvarez, de Cabornera
- » Francisco Fernández, de La Pola
- » Isidoro Lombas, de La Vid
- » Mateo Robles, de La Pola
- » Antonio Costilla, de Llanos
- » Luis Centeno, de Idem
- » Alfonso Gutiérrez, de Idem
- » Joaquín Gutiérrez, de Idem
- » Antonio Sáenz, de Naredo
- » José Robles, de La Robla
- » Francisco Rodríguez, de Rabanal
- » Bernardo Viñuela, de Nocado
- » Andrés Blanco, de La Vecilla
- » Benigno Díez, de Idem
- » Marcelino Díez, de Campovermoso
- » Joaquín Díez, de La Cándana
- » Francisco Llamera, de Sopena
- » Celestino Lanza, de Matallana
- » Emilio Díez, de Orzonaga
- » Ambrosio González, de Pardabé
- » Nicanor Díez, de Robles
- » Lázaro Blanco, de La Valcueva
- » Eduardo Robles, de Villalfeida
- » Fulgencio Tascón, de Matallana
- » Lorenzo López, de Orzonaga
- » Gregorio Castañón, de Rodelzmo
- » Emilio Castañón, de Idem
- » Manuel Díez, de Villamanán
- » Manuel Alonso, de Foudán
- » Antonio Suárez, de Barrio
- » Benigno Suárez, de Bassongo
- » Gregorio Fernández, de La Mata
- » Isidro Castro, de Barrillos
- » Antonio Fernández, de Idem
- » Pedro García, de La Mata
- » Rufino García, de Santa Coloma
- » Marcelino García, de Idem
- » Bernardo Llamera, de Pardesivil
- » Joaquín Llamazares, de Barrillos
- » Bartolomé Álvarez, de Valdepiélagos

Capacidades

- D. Pablo García, de Pateco
- » José Rodríguez, de Fresno
 - » Raimiro Villaver, de San Pedro
 - » Justo Fernández, de La Vecilla
 - » Pantaleón González, de Orzonaga
 - » Blas Sierra, de Pardabé
 - » Celestino Viñuela, de Orzonaga
 - » Lorenzo Díez, de La Valcueva
 - » Mariano Gutiérrez, de Villalfeida
 - » Ciriano Alonso, de Valdesteja
 - » Baltasar Díez, de Valdepolo
 - » Isidro González, de Idem
 - » Simón González, de Lugán
 - » Lucas López, de Idem
 - » Santos López, de Vegaquemada
 - » Pablo Varo, de Idem
 - » Antonio López, de La Mata
 - » Baltasar González, de Palazuelo
 - » Rogalio Valladares, de La Losilla
 - » Amable Rodríguez, de Idem

- D. Eleuterio Fernández, de La Devesa
- José Arroyo, de Boñar
 - Santiago Alonso, de Palacia
 - Antonio García, de El Corral
 - Eduardo García, de Acisa
 - Fermín Llamazares, de La Serna
 - José Sánchez, de Fresno
 - Gregorio Mateo, de Palacio
 - Juan Valladares, de idem
 - Gabriel Robles, de La Cándana
 - Pedro Rodríguez, de Sopoba
 - Blas Tascón, de idem
 - Crisanto Alonso, de Matallana
 - Santos Gutiérrez, de idem
 - Ricardo Tascón, de idem
 - Francisco Gutiérrez, de Urzo
 - Frolán Miranda, de idem
 - José Tascón, de idem
 - Balbino Larza, de Pardabé
 - Sinforiano Miranda, de idem
 - José Rodríguez, de idem
 - Lorenzo García, de Robles
 - Atanasio Suárez, de idem
 - Juan Díez, de La Vaqueza
 - Vicente Robles, de idem
 - José Díez, de idem
 - Alonso Tascón, de Villafleide
 - Isidoro Rodríguez, de Matallana
 - Manuel Tascón, de idem
 - Francisco González, de Pardabé
 - Adriano Díez, de Valdeteja
 - Antonio González, de Valporquero
 - Fernando Díez, de idem
 - Juan Antonio González, de idem
 - Baltasar Fernández, de idem
 - Isaac Fernández, de Lugán
 - Benito Díez, de idem
 - Alvaro Fernández, de idem
 - Alejandro Castro, de idem
 - Felipe Martínez, de idem
 - José Fernández, de Candanedo
 - Manuel Román, de Vegaquemada
 - Manuel Valladares, de idem
 - José Fresno, de Lumera
 - Marcelino Fernández, de idem
 - Eusebio López, de La Mata
 - Rafael Rodríguez, de idem
 - Tomás Robles, de idem
 - Pedro Rodríguez, de Palazuelo
 - Salvador López, de idem
 - Frolán Valladares, de idem
 - Pedro López, de La Devesa
 - Marcial Castañón, de idem
 - José García, de La Losilla
 - José Valladares, de idem

Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Cabezas de familia y vecindad

- D. Emilio Fernández, de Arganza
- Blas Gómez, de Balboa
 - Ricardo Pintor, de Cacabelos
 - Pedro Núñez, de Moldes
 - Francisco Amigo, de Cacabelos
 - José Alonso, de Berlanga
 - Eliseo Fernández, de Cacabelos
 - Daniel Pastuña, de La Bágoma
 - Manuel Amigo, de Corullón
 - Carlos López, de Pereda
 - Jacinto Gago, de Villadepalos
 - Bernardo Valcarlos, de Carracedo
 - Manuel Vázquez, de Cacabelos
 - José Alonso, de Suertes
 - Lorenzo Macías, de Villadepalos
 - Antonio Álvarez, de Valle de Finolledo
 - Victoriano Moldes, de Meleznna
 - Serafín Amigo, de Trabadelo
 - Nicolás García, de Viariz (Corullón)
 - Francisco Oulego, de Paradela
 - Ricardo Galardo, de Portela
 - Antonio Santín, de Pereje
 - Gabino Valle, de Dragonte

- D. José Blanco, de Villafranca
- Manuel Rodríguez, de Valle de Finolledo
 - Magín Domínguez, de Herrerías
 - Arcadio Magdalena, de Villafranca
 - Rogelio Abella, de idem
 - Ricardo López, de Villagroy
 - Domingo Terrón, de Fabero
 - Manuel Peral, de Arganza
 - Plácido Rodríguez, de idem
 - José González, de Balboa
 - Celestino Alonso, de Berlanga
 - Jesús Carballo, de Cacabelos
 - Balbino Morete, de idem
 - José Rodríguez, de idem
 - José Rubio, de Quillós
 - Antonio Rivera, de La Bágoma
 - Santos Martínez, de Narayola
 - Jaime Saigado, de Suertes
 - Valentín Paredo, de Orniña
 - Francisco Abella, de Carracedo
 - Francisco Santos, de Cacabelos
 - Domingo Rodríguez, de Espinareda
 - Santiago Ares, de Villadepalos
 - José Martínez, de Corullón
 - Vicente Sánchez, de Meleznna
 - José Mayo, de Paradela
 - Manuel Montes, de Paradaseca
 - Enrique García, de Villafranca
 - Alfredo Abella, de idem
 - Francisco Suña, de Toral de los Vados
 - Lorenzo Álvarez, de Valle de Finolledo
 - Eugenio Álvarez, de idem
 - Baldomero García, de Sésamo
 - Leandro Abella, de Villafranca
 - Luciano González, de Villagroy
 - Leandro Librán, de Otero
 - Emilio López, de Paradela
 - Aurelio Gómez, de Trabadelo
 - Alonso Arias, de Carracedo
 - Eustaquio Abella, de Pereda
 - Ramiro Abella, de Suertes
 - Santiago Rodríguez, de Cacabelos
 - Mauro López, de idem
 - José Charro, de idem
 - Francisco Cobo, de Busmayor
 - Julián Moyano, de Cacabelos
 - Blas Uría, de Arganza
 - Emilio González, de idem
 - José García, de Campo de Llabro
 - Antonio Cortón, de Cacabelos
 - Eumenio Lago, de Quillós
 - Francisco Arias, de Carracedo
 - Manuel Gamelo, de idem
 - Fernando Carballo, de Corullón
 - Domingo García, de Orniña
 - Antonio Pérez, de Fabero
 - Claudio Maceda, de Canceña
 - Manuel Gallego, de Villarrubín
 - Blas González, de Villafranca
 - Rafael González, de Vega de Espinareda
 - Apolinar Sandes, de Villafranca
 - Leopoldo García, de idem
 - Balbino Álvarez, de Vega de Valcarlos
 - Estanislao Álvarez, de Valle de Finolledo
 - Venancio González, de Viariz
 - Angel Martínez, de Paradela
 - Domiciano González, de idem
 - José Ares, de Villadepalos
 - Ambrosio Fernández, de Carracedo
 - Francisco Sánchez, de Cacabelos
 - Santiago Alfonso Alonso, de Tejejo
 - Eusebio Villegas, de Camponaraya
 - Emilio Rodríguez, de Suertes
 - Domiciano Carballo, de Corullón

- D. Angel Díez, de Carracedo
- Manuel Carande, de Lumera
 - Domingo Abo, de Viariz
 - Angel Álvarez, de Otero
 - Manuel Martínez, de Chano
 - Bernardino iglesias, de San Fiz do Seo
 - Balbino González, de Paradaseca
 - Ceferino Sánchez, de Paradela
 - Antonio Villanueva, de Villadepalos
 - Enrique Santos, de Cacabelos
 - José López, de Pereda
 - José Fernández, de Cacabelos
 - Manuel Quiroga, de idem
 - Manuel Cereijo, de Moldes
 - Benito Arias, de Cacabelos
 - Pascual Díez, de idem
 - José Rodríguez, de idem
 - Manuel Marqués, de Arganza
 - Baldomero Monteserín, de Balboa
 - José Montaña, de Busmayor
 - Baldomero Galardo, de Balboa
 - Antonio Carballo, de Cacabelos
 - José Jiménez, de idem
 - Jesús Abella, de idem
 - Aniceto Carballo, de La Bágoma
 - Manuel Parto, de Villadepalos
 - Rafael Barrio, de Migaz de Abajo
 - Francisco Pozas, de Paradela
 - Darío Fernández, de Chano
 - José Mouriz, de Sotelo
 - Manuel Abella, de Paradaseca
 - Enrique Rodríguez, de Vega de Espinareda
 - Ricardo González, de Ambasmeas
 - Manuel Cordero, de Villafranca
 - Eduardo Paláez, de idem
 - Plácido Bernardo, de Vega de Valcarlos
 - Antonio Ramón, de Villafranca
 - Antonio García, de Valle de Finolledo
 - Simón Cela, de Paradaseca
 - José Cobo, de Villarrubín
 - Isidro Alfonso, de Fabero
 - Bernardo González, de Villagroy
 - Juan Arias, de Carracedo
 - Vicente Pérez, de Tejejo
 - Victorino Rivera, de Villadepalos
 - Manuel Fernández, de Cacabelos
 - Manuel Díaz, de Quillós
 - Paulino Gutiérrez, de Balboa
 - Antonio Amigo, de Cacabelos
 - Manuel Asenjo, de Arganza
 - Nicasio Ovalle, de idem
 - Alberto San Miguel, de idem
- Capataces*
- D. Joaquín Paba, de Suertes
- Baltasar Matlo, de Paradela
 - Antonio García, de Parada de Soto
 - José Prieto, de Otero
 - Balbino Soto, de Herrerías
 - José Abella, de Fabero
 - Andrés García, de Otero
 - Eulogio Canóniga, de Villabona
 - Gonzalo Magdalena, de Villafranca
 - Domingo Parra, de Toral de los Vados
 - Telesforo Terrón, de Paradaseca
 - Segundo Juan, de Sancedo
 - Antonio López, de Corullón
 - Julián Pacios, de Carracedo
 - Luciano Enriquez, de Cacabelos
 - Gabriel López, de Suertes
 - Lázaro Canedo, de Arganza
 - Santiago García, de Busmayor
 - Miguel Blanco, de Villadepalos
 - Bernardino del Molino, de Viariz

- D. Angel Vázquez, de Cacabelos
- Jesús Campelo, de Dragonte
 - José López, de Prudela
 - Casimiro Martínez, de Paradela
 - Manuel Quiroga, de Fontela
 - Urbano Valcarlos, de Fabero
 - Eduardo Franco, de Villafranca
 - Francisco Fuente, de Valtuille de Abajo
 - Lucio Beberida, de Villafranca
 - Lorenzo Álvarez, de Valle de Finolledo
 - José Rodríguez, de Canceña
 - Ambrosio Armesto, de Chano
 - Jerónimo Alonso, de Vega de Espinareda
 - Eugenio Terrón, de Lillo
 - Antonio García, de Otero
 - Pedro Pombó, de Oencia
 - Fernando Diestro, de Villadepalos
 - Antonio Arias, de Corullón
 - Casto Gómez, de Paradela
 - Víctor Sánchez, de Cacabelos
 - Faustino Pérez, de San Juan de la Mata
 - Carlos Castela, de Meleznna
 - Gabriel Gamelo, de Magaz de Abajo
 - Tirso Valcarlos, de Carracedo
 - Domingo Abella, de Lillo
 - José López, de La Bágoma
 - Pedro Alonso, de Prado
 - Luis Fernández, de Ambasmeas
 - Francisco García, de Oencia
 - Sinforiano Rodríguez, de Otero
 - José Marota, de Valle de Finolledo
 - Camilo Novoa, de Paradaseca
 - Antonio Arias, de Toral de los Vados
 - Carlos Ares, de Villafranca
 - Francisco Magdalena, de idem
 - Isidoro González, de Suertes
 - Juan Rodríguez, de Cela
 - Evaristo González, de Trabadelo
 - Manuel Terrón, de Fabero
 - Gaspar Núñez, de Cacabelos
 - Manuel Abella, de Lumera
 - Ezequiel García, de Briangna
 - José Vidal, de Villaverde
 - Antonio González, de Corullón
 - Gregorio Rodríguez, de Vega de Espinareda
 - Agustín Sánchez, de Sobrado
 - Manuel Díaz, de Villar de Acero
 - Leandro Librán, de Sancedo
 - Baldomero Vázquez, de Pereje
 - Rafael Soto, de Vega de Valcarlos
 - Carlos Poncelas, de Porcarillas
 - Aquilino Losada, de Vega de Valcarlos
 - Indalecio Méndez, de Villafranca
 - Alfonso Meneses, de idem
 - Matías Villa, de Toral de los Vados

Para que conste y tenga efecto su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, conforme a lo preceptuado en el número 6.º del art. 33 de la ley del Jurado, pongo la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León a 30 de Julio de 1915.—Eusebio Mateo.—V.º B.º: El Presidente, José Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS

Don Francisco Morla Gallego, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Truchas.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las espe-

cles no comprendidas en la tarifa 1.ª de consumos, y que expresa la que se inserta a continuación, a fin de cubrir el déficit de presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1916, así como también el solicitador del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

TARIFA

Artículo: paja de cereales.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: una peseta 20 céntimos.—Arbitrio: 10 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 6 675 unidades.—Producto anual: 667,50 pesetas.

Artículo: hierba.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 8 pesetas.—Arbitrio: 16 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 5 995 unidades.—Producto anual: 959,21 pesetas.

Artículo: leña de todas clases.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 60 céntimos de peseta.—Arbitrio: 3 céntimos de peseta.—Consumo calculado: 15 993 unidades.—Producto anual: 479,79 pesetas.

Total, 2.106,50 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden-circular de 3 de agosto de 1878.

Truchas 3 de octubre de 1915.—El Alcalde, Francisco Morla.

Don Vicente García Alonso, Alcalde constitucional de Matanza.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la tarifa 1.ª de consumos, y que expresa la que a continuación se inserta, a fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1916, así como también el solicitador del Sr. Gobernador civil la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes los obligados a satisfacerlos; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

TARIFA

Artículo: paja.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 2 pesetas.—Arbitrio: 50 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 368,278 kilogramos.—Producto anual: 1.841,39 pesetas.

Artículo: leña.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: una peseta.—Arbitrio: 25 céntimos de peseta.—Consumo calculado durante el año: 400 000 kilogramos.—Producto anual: 1.000 pesetas.

Total: 2.841,39 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento y a los efectos de lo preceptuado

en la regla 2.ª de la Real orden-circular de 3 de agosto de 1878.

Matanza 5 de octubre de 1915.—El Alcalde, Vicente García.

Alcaldía constitucional de Santa Colomba de Curueña

Formado el reparto de territorial, el padrón de urbana, el repartimiento de industrial y padrón de cédulas personales: todo para el año de 1916, y para este Ayuntamiento, se anuncia al público por término de ocho y quince días, respectivamente, para oír reclamaciones; pasado este término se leprobarán y mandarán a la Administración, a sus efectos.

Santa Colomba de Curueña 7 de octubre de 1915.—El Alcalde, Joaquín García.

Alcaldía constitucional de San Emiliano

Aprobado el presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para autorizar el empréstito de 14.000 pesetas con que atender a los gastos de construcción de la casa de Ayuntamiento, se hace público y se abre concurso por término de ocho días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los que quieran tomar acciones, puedan hacerlas por la cantidad de 100 pesetas cada una y al interés del 5 por 100 anual.

San Emiliano 6 de octubre de 1915. El Alcalde, Casimiro Alvarez.

Alcaldía constitucional de Arganza

El proyecto de presupuesto municipal ordinario del año de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Arganza 6 de octubre de 1915.—El Alcalde, Manuel Santalla.

Alcaldía constitucional de Fabero

Según me participa el vecino de Lillo, en este Municipio, Venancio Martínez Abella, en la noche del día de ayer le fué robado de su casa un macho burreo; cuyas señas son: pelo castaño oscuro, sizada 1,360 metros, próximamente, herrado de las cuatro extremidades y con una cicatriz de bastante dimensión en el anca izquierda, inclinada hacia la parte de adentro.

En su virtud, ruego a todas las autoridades procedan a la busca y ocupación de dicho macho, y caso de ser hallado, ponerlo a disposición de esta Alcaldía, así como al autor del robo referido, para entregarlo a los Tribunales de Justicia.

Fabero 2 de octubre de 1915.—El Alcalde, José Martínez.

Alcaldía constitucional de Escobar de Campos

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, por la respectiva Comisión encargada de su confección, para el año próximo de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por quince días, para que pueda ser examinado y oír reclamaciones.

Escobar de Campos 8 de octubre de 1915.—El Alcalde, Serapio Durán.

Alcaldía constitucional de Sancedo

El proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1916, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, para oír reclamaciones.

Sancedo 3 de octubre de 1915.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

JUZGADOS

Vizárraga (Santiago), conocido por Pedro, ignorándose las demás circunstancias, estatura regular, bigote rojo, de unos 40 años; viste traje gris claro y le faltan dos dientes.

Vizárraga (Miguel), también se ignoran sus circunstancias, estatura pequeña, de 25 a 30 años; viste traje claro y usa patillas rojas, ambos gigantes, residiendo, de ordinario, en Benavente, procesados en causa por disparos y lesiones graves, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villafraanca del Bierzo en término de diez días, a ser indagados y constituirse al prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el correspondiente perjuicio.

Villafraanca del Bierzo 4 de octubre de 1915.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Luis F. Rey.

Don Angel Ricardo Ibarra y García, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo pendientes en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Luis López Reguera, representando a D. Oregario Emilio Suárez Carrero, vecino de La Coruña, contra D. Amparo, D.ª Antonia, doña Amella, D. José y D. Emilio Martínez, éste hoy difunto, casada la primera con D. Alfredo Gancedo; la segunda con D. José Oya Porto; y la tercera con D. Manuel Lobato Canedo, vecinos de Cacabelos, sobre pago de dos mil ciento sesenta pesetas, intereses y costas, se dictó con fecha trece de septiembre último, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la causa de oposición formulada por los ejecutados, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los demandados en este juicio ejecutivo, como herederos de D. Ricardo Castro Bassanta hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y demás que fueren suficientes para cubrir el importe del crédito e intereses, consistente, uno y otro, en la cantidad de dos mil ciento sesenta pesetas, así tan bien como todas las costas del presente juicio ejecutivo, a las cuales quedan condenados los expresados demandados; y notifiqúese a las partes en forma legal esta sentencia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A Ricardo Ibarra.»

Y para notificar a D. José Oya Porto, ausente como marido de la demandada D.ª Antonia Martínez, se publica la parte dispositiva de dicha sentencia en el presente edicto.

Dado en Villafraanca del Bierzo a cuatro de octubre de mil novecientos quince.—A. Ricardo Ibarra.—D. S. O., Luis F. Rey.

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal de este distrito, se cita en forma a Lupicino González Alonso, residente últimamente en Sahelices de Sabero, y cuyo paradero se ignora, para que el día 22 del corriente, y hora de las quince, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial de esta villa, al objeto de ser oído en el juicio de faltas que se sigue por lesiones que le causó Lorenzo González Antón; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el día y hora señalada, se seguirá el juicio en rebeldía sin volver a citarle, peránole el perjuicio que haya lugar.

Ciudad de León 8 de octubre de 1915. El Secretario, Tiburcio González.

ANUNCIOS OFICIALES

Leonardo Alvarez García, hijo de Miguel y de María, natural de Pobladora (León), cuyo estado y profesión se ignoran, de 23 años de edad, último domicilio se ignora, procesado por faltar a concentración se presentará dentro del término de treinta días ante el 2.º Teniente de este Regimiento (destacamento de Gijón) D. José Jareño Hernández.

Gijón 30 de septiembre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, José Jareño.

Eusebio González y González, hijo de Pasual y de María, natural de Valcañizo (León), estado soltero, profesión labrador, de 23 años de edad, de 1,520 metros de estatura, último domicilio Valcañizo, procesado por faltar a concentración, se presentará en término de treinta días ante el 2.º Teniente del Regimiento de Infantería del Príncipe, número 5, D. José Jareño Hernández, Juez instructor de esta causa (destacamento de Gijón).

Gijón 27 de septiembre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, José Jareño.

Juan Fernández de la Fuente, natural de Genuacillo, Ayuntamiento de Idem, provincia de León, profesión jornalero, de 23 años de edad, estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el 2.º Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería del Príncipe, núm. 5, D. José López García, residente en esta plaza.

Gijón 30 de septiembre de 1915.—El 2.º Teniente Juez instructor, José López García.

LEON: 1915

Imprenta de la Diputación provincial